
	Formato pagaré a la orden	Código:FO-GF-35
		Fecha:18/9/2023
		Version: 1
		Pág 1 de 1

PAGARÉ A LA ORDEN DE _____

Número: _____
Valor: _____
Vencimiento Final: _____

_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, actuando en nombre propio, y en representación de la sociedad _____, identificada con nit: _____, con domicilio en la ciudad de Medellín, declaro por medio del presente instrumento que: **PRIMERO:** Pagaré incondicionalmente al señor _____ a su orden, o a quien sea tenedor legítimo de éste título valor o represente sus derechos, la suma de _____ en el municipio de Medellín, al momento del vencimiento de este Pagaré en las condiciones señaladas en este documento. La ampliación del plazo o la conversión en otro Pagaré no constituye novación ni libera las garantías constituidas a favor del acreedor. **SEGUNDO:** Reconoceré un interés corriente del ____ % m.v. mes vencido. **TERCERO:** En caso de mora reconoceré y pagaré intereses a la tasa máxima legal establecida por la ley para este tipo de eventos. **CUARTO:** En el evento de que deje de pagar a tiempo el capital o monto establecido como obligación a favor del beneficiario de este título, el Tenedor del mismo, podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación y pedir su inmediato pago total, o el pago del saldo o saldos insolutos, a su arbitrio, tanto de capital como de intereses, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar sin necesidad de requerimiento Judicial o constitución en mora o requerimiento previo a los cuales desde ya renuncio. En el evento de que un abono extraordinario o anticipado a la presente obligación o haga un pago de cuota mayor o adicional, tal hecho se interpretará como renuncia al plazo otorgado, pudiendo el acreedor aplicar el excedente del abono al capital, quedando las cuotas subsiguientes inmodificables, reduciéndose así el valor de la última cuota e incluso el plazo. **QUINTO:** Expresamente declaro excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto, de conformidad con el artículo 697 del Código de Comercio. **SEXTO:** Autorizo al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: A) Por mora en el pago de una cualquiera de las cuotas del presente pagaré o por incumplimiento en el pago del capital y/o intereses de cualquier obligación que directa o indirectamente, conjunta o separadamente tenga para con el acreedor. B) Si fuera perseguido (s) judicial o extrajudicialmente por cualquier persona y en ejercicio de cualquier acción. C) Por giro de cheque a favor del acreedor y este resulte sin fondos o con fondos insuficientes o fuera impagado total o parcialmente por cualquier causal. D) Por muerte de uno cualquiera de los deudores. En caso de muerte, el acreedor queda facultado y con derecho de exigir la totalidad del crédito y sus intereses y gastos de cobranza, a cualquiera de los herederos del deudor o deudores fallecidos sin necesidad de demandar a todos. E) Por la solicitud de admisión de proceso concursal o la admisión del mismo. **SÉPTIMO:** En caso de cobro Judicial o prejudicial de este Pagaré, serán a mí cargo los costos y gastos que tal gestión ocasione y los honorarios de Abogado. Para tal efecto y desde ahora renuncio, en beneficio del acreedor, de nombrar secuestre y/o depositario de bienes. Así mismo, los derechos fiscales que cause este pagaré serán a mi cargo. **OCTAVO:** Autorizo expresamente al

	Formato pagaré a la orden	Código:FO-GF-35
		Fecha:18/9/2023
		Version: 1
		Pág 1 de 2

acreedor, para que sea consultado y verificado con terceras personas, incluyendo a las entidades financieras y las bases de datos de las diferentes centrales de información y riesgo, con fines de carácter comercial y por el manejo de los créditos. Igualmente lo autorizo para que los datos e información que resulten del vínculo comercial existente entre nosotros, sea usado y puesto en circulación y conocimiento con fines comerciales y para que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a futuro, sea reportado ante dichas entidades.

Para constancia de la aceptación del presente documento, en cuanto a su contenido y forma, y en señal de la aceptación del mismo, se firma en el municipio de Medellín, a los _____ días del mes de _____ de _____

El Deudor,

Firma:


Nombre:
Cédula:
Dirección:
Municipio:
Teléfono:

El Deudor,

Firma:

Nombre:
Cédula:
Representante legal

Dirección:
Municipio:
Teléfono:

	Formato pagaré a la orden	Código:FO-GF-35
		Fecha:18/9/2023
		Version: 1
		Pág 1 de 3

CARTA DE INSTRUCCIONES NÚMERO _____

Señor _____

Ciudad _____

En la fecha he suscrito a la orden de Usted, el pagaré No. _____, con espacios en blanco que acompañamos a la presente Carta de Instrucciones, y que podrá ser diligenciado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 622 del Código de Comercio.

Lo autorizo expresamente para llenar sin previo aviso los espacios que figuran en blanco, de conformidad con las siguientes instrucciones:

PRIMERA: La cuantía será igual al monto de todas las obligaciones exigibles a mí en favor del señor _____ que por cualquier concepto existan al momento de ser llenados los espacios.

SEGUNDA: La fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado.

TERCERA: Salvo pacto expreso en una obligación determinada, los intereses ordinarios durante el plazo serán el máximo interés de mora disminuidos en un punto y los de la mora, reconoceremos y pagaremos intereses a la tasa máxima legal establecida por la ley para este tipo de eventos.

CUARTA: El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos ni requerimientos.

En constancia, firmo el presente documento en el municipio de Medellín, a los _____ días del mes de _____ de _____

El Deudor,

Firma:

Nombre:

Cédula:

Dirección:

Municipio:

Teléfono:

El Deudor,

Firma:

Nombre:

Cédula:

Representante legal

Dirección:

Municipio:

Teléfono: